## **CALENDARIO TRIBUTARIO** JUNIO 2020



30 PAGO DE PLANILLAS

Notas: La retención de remesas y dividendos deben ser pagados al Fisco dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la retención. Si la fecha de vencimiento coincide con un día no hábil, el plazo se extenderá hasta el siguiente día hábil.



- Impuesto sobre Primas de Pólizas de Seguros contra 10 Incendios y Renovaciones
  - Informe de Ventas con Tarjetas de Débito y Crédito
  - Declaración de ITBMS (Mensual)
  - Declaración de Retenciones de ITBMS
  - Declaración de Impuesto Selectivo al Consumo
  - Impuesto sobre Primas Brutas Cobradas (Aseguradoras)
  - Declaración Jurada Mensual sobre Primas Cobradas (No incluye Incendio y Renovaciones)
- Presentación de Planillas vía SIPE 25
  - Pago de Planillas (CSS)

15

30

- Impuesto Complementario
- Impuesto sobre la Renta Estimado de Persona Natural - Primera partida
- Impuesto sobre la Renta Estimado de Persona Jurídica - Primera partida
- Seguro Educativo Persona Natural Primera Partida
- Informe de Compras e Importaciones de Bienes y Servicios
- Informe de Precios de Transferencia (Forma 930)
- Informe de Contribuyentes No declarantes (Mensual)
- Pago del Impuesto Municipal Mensual







